

ACUERDO NO. SO-017-2017

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el **REGLAMENTO ESPECIAL PARA EL MANEJO DEL FONDO ROTATORIO Y CAJA CHICA**, en el **Artículo No.1** establece: “Se crea el Fondo Rotatorio como mecanismo de pago excepcional para aquellos gastos de bienes de consumo y servicios que por su monto o urgencia no puedan seguir el trámite normal de pago a través del Sistema de Integración Financiera (SIAFI)”.

CONSIDERANDO (4): Que en Sesión Ordinaria **No.SO-005-2017** del veintitrés (23) días del mes de marzo año dos mil diecisiete (2017), se dio por recibido el **INFORME SOBRE EL FONDO ROTATORIO**, presentado por la **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativo, al que adjuntó copia de la **CERTIFICACIÓN de Fondo Rotatorio con Resolución Número A.L. 98-2017**, emitida a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, en cumplimiento al Plan de Trabajo Institucional 2017.

CONSIDERANDO (5): Que en Sesión Ordinaria **No.SO-005-2017** del veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017); el **HONORABLE PLENO DE COMISIONADOS** aprobó el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONES OBLIGADAS (ARTÍCULOS N° 4 Y N° 13 DE LA LTAIP, GESTIÓN 2016, PERÍODO EVALUADO JULIO –DICIEMBRE)**.

CONSIDERANDO (6): Que la presentación del **INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONES OBLIGADAS (ARTÍCULOS N° 4 Y N° 13 DE LA LTAIP, GESTIÓN 2016, PERÍODO EVALUADO JULIO –DICIEMBRE)**, se realiza con el objetivo de premiar a las Instituciones Obligadas que han cumplido al 100% con la publicación de la



información de oficio que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

CONSIDERANDO (7): Que en Sesión Ordinaria No.**SO-005-2017** del veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017); el **HONORABLE PLENO DE COMISIONADOS** acordó que el Evento de la presentación del **INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONES OBLIGADAS (ARTÍCULOS N° 4 Y N° 13 DE LA LTAIP, GESTIÓN 2016, PERÍODO EVALUADO JULIO –DICIEMBRE)** se llevara a cabo el veintiséis de abril del año en curso y autorizó a la Gerencia Administrativa, la erogación de fondos de conformidad a las disposiciones presupuestaria con el objeto de cubrir los gastos en que se incurrirá en el desarrollo del Evento; debiendo la Gerencia Administrativa presentar un Informe en el cual se detalle la liquidación de los gastos incurridos.

CONSIDERANDO (8): Que el **REGLAMENTO ESPECIAL PARA EL MANEJO DEL FONDO ROTATORIO Y CAJA CHICA**, en el **Artículo No.10**, establece que la erogación efectuada a través del Fondo Rotatorio, no podrá exceder del monto de L.15,000.00 (**QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS**).

CONSIDERANDO (9): Que en Sesión Ordinaria No. **SO-006-2017** del veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017), **EL PLENO DE COMISIONADOS** por **MAYORÍA** de votos, acordó: **1)** Aprobar la estimación de los gastos presupuestados en las actividades programadas para la realización del Evento, **“PRESENTACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONES OBLIGADAS (ARTÍCULOS N° 4 Y N° 13 DE LA LTAIP, GESTIÓN 2016, PERÍODO EVALUADO JULIO – DICIEMBRE)**, hasta por la cantidad de **NOVENTA MIL LEMPIRAS (LPS. 90.000.00)**, los cuales serán usados a través del Fondo Rotatorio. **2)** Autorizar a la Gerente Administrativo la emisión de un cheque por el valor del costo del local en el cual se desarrollará el Evento. **3)** Que la Gerencia Administrativa deberá presentar la liquidación correspondiente a los gastos realizados, a más tardar diez (10) días hábiles, después de realizado dicho evento.

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, el Artículo 11, numeral 7 de **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, los Artículos No.1 y No.10 del **REGLAMENTO ESPECIAL PARA EL MANEJO DEL FONDO ROTATORIO Y CAJA CHICA**, el Punto No. 5 del Acta 45



de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha 05 de noviembre de 2014 y el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de noviembre del 2016 .

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la estimación de los gastos presupuestados en las actividades programadas para la realización de este evento, **“PRESENTACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONES OBLIGADAS (ARTÍCULOS N° 4 Y N° 13 DE LA LTAIP, GESTIÓN 2016, PERÍODO EVALUADO JULIO –DICIEMBRE)**, hasta por la cantidad de **NOVENTA MIL LEMPIRAS (LPS. 90.000.00)**, los cuales serán usados a través del Fondo Rotatorio.

SEGUNDO: Autorizar a la Gerente Administrativo la emisión de un cheque por el valor del costo del local en el cual se desarrollará el Evento.

TERCERO: Que la Gerencia Administrativa deberá presentar la liquidación correspondiente a los gastos realizados, a más tardar diez (10) días hábiles, después de realizado dicho Evento.

CUARTO: Una vez presentada la liquidación deberá remitirse a la Unidad De Auditoría Interna para que proceda a auditar el gasto incurrido en desarrollo de las actividades del Evento, **“PRESENTACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONES OBLIGADAS (ARTÍCULOS N° 4 Y N° 13 DE LA LTAIP, GESTIÓN 2016, PERÍODO EVALUADO JULIO –DICIEMBRE)**

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

COMUNÍQUESE.


SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidenta




GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
Comisionado Secretario de Pleno

